



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 260907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000031		
NUMERO		
23	02	2016
DIA	MESES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229843	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332095	MODULO VILLA HIDALGO (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
349856945	Alfonso González No. 1, Col. Olimpica, Villa Hidalgo, Jalisco, C.P. 47250
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	2 [REDACTED]	3 [REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		
GUILLERMO CONTRERAS PEDROZA		
PROVEEDOR		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	cortinas jareta liso azul 3.90x1.90	9.00	1,275.86	11,482.74
PZA	cortinas jareta liso azul 2.90x1.90	3.00	1,020.69	3,062.07
IMPORTE CON LETRA: Dieciseis Mil Ochocientos Setenta y Uno pesos 98/100 M.N.			SUB-TOTAL	14,544.81
			I.V.A.	2,327.17
			TOTAL	16,871.98

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 29/02/2015	LUGAR DE ENTREGA: [REDACTED]	4	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: [REDACTED]	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. MIGUEL ANGEL MORENO BADAJOS	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepte los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
---------------------------------------	---	--	---

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3°, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.